Plato Magdalena, 29 de octubre de 2026

Doctora:

CARELL VILLAMIZAR RODRIGUEZ
Profesión Nutrición y Dietética
1.193.269.151 de Santa Ana, Magdalena
Carrera 15 No. 11 - 12 de la Cabecera Municipal de Plato

Ref: Solicitud de Oferta.

Cordial Saludo,

Con el presente me permito informarle, que la administración que presido mediante estudio previo de justificación y previo el análisis de su hoja de vida, decide suscribir con usted contrato de prestación de servicios bajo la modalidad cuando no exista pluralidad de oferente cuyo objeto sería: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REDUCIR LA INCIDENCIA DE DESNUTRICIÓN AGUDA Y CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE 120 ACTIVIDADES INTEGRALES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, ATENCIÓN NUTRICIONAL, FORTALECIMIENTO COMUNITARIO E INTERSECTORIAL, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DIFERENCIAL Y DE CURSO DE VIDA DURANTE LA VIGENCIA 2026".**

Para tales efectos me permito anexarle copia de dicho estudio con el fin que conozca los pormenores de la futura contratación.

De aceptar nuestro llamado para la celebración de la orden deberá presentar dentro de los próximos Dos (2) días hábiles una propuesta acorde con lo establecido en los estudios previos y en la cual acompañarán la documentación que demuestre su experiencia. En este orden de ideas deberá anexar la siguiente información:

a. Propuesta escrita.
b. Profesional del área financiera.
c. Copia Matrícula Profesional, Acta de Grado o Diploma.
d. Certificado de vigencia Matrícula Profesional.
e. Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía.
f. Certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades del Oferente.
g. Hoja de Vida Única Persona Natural.
h. Fotocopia de la Libreta Militar (si es hombre).
i. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
j. Fotocopia del Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
k. Certificaciones antecedentes judiciales.
l. Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del contrato (Art 50 Ley 797 e inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y

Articulo 23 de la Ley 1150/07). El pago a salud y pensión debe acreditarlo para la realización de cada pago derivado del contrato.

m. Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

Esperando una pronta respuesta.



ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal de Plato - Magdalena